

# Notas para la delimitación de los Conventos Jurídicos en Hispania

*Por Dulce ESTEFANIA*

Los límites de los distintos conventos jurídicos de la España romana no han sido señalados con precisión a causa de la dificultad e insuficiencia de datos para su estudio <sup>1</sup>. De gran interés para su delimitación son los miliarios pertenecientes a las vías romanas que cruzaban la Península, pero no se ha llegado todavía a un aprovechamiento exhaustivo de ellos.

En el estudio de los miliarios dedicados a Nerva pertenecientes a Galicia, Castro Nunes <sup>2</sup> hace notar que se pueden agrupar por su redacción en dos tipos claramente diferenciados, correspondiendo uno de ellos al convento Bracaraugustano y el otro al Asturicense. En contraste con esa diversidad el texto se mantiene invariable dentro del territorio perteneciente a cada uno de dichos conventos. Ese detalle lleva al mencionado autor a pensar en una función político-administrativa del convento.

Aquella observación en sí tiene gran interés, puesto que si observamos el cambio de texto también en los miliarios de los restantes emperadores, poseeremos un poderoso argumento para fijar los límites reales de los convenios jurídicos.

Hasta el momento en la aludida zona sólo hallamos miliarios de Antonino y de Tito, con el nombre de un mismo emperador, bien localizados con seguridad en conventos jurídicos diferentes. Veamos las respectivas redacciones.

---

(1) El presente trabajo no tiene carácter definitivo, puesto que se trata únicamente de un grupo de notas recogidas en el estudio de las vías

romanas que realizó bajo la dirección del Dr. Don Antonio Tovar.

(2) "Os miliarios de Nerva na Gallaecia". *Cuadernos de Est. Gallegos*, fasc. XVI, 1950.

Los miliarios de Antonino, pertenecientes al convenio Bracaraugustano, responden con leves variaciones a un mismo texto, cuyo ejemplo de redacción completa nos la ofrece el miliario hallado en término de Barcellos, juzgado de Vermuin, partido de Villanova de Famalição, feligresía de Santiago de Antas:

*C. I. L. II, 4740.*

*imp. caes. divi Severi F. | divi Marci Antoni... nep. | divi Antonini pii pronep. | divi Hadriani abnep. | divi Traiani parth. et | divi Nerv (a) e adnep m | Avrelío Antonino... | fel | avg | parth. max. | britann. max. | germanico max. | tribvni (ci) a pot. XVII | imp. III cos. IIII p. p. | a Bracara | avg. m. p. XIII.*

A este texto responden los miliarios: *C. I. L. II* n.º 4753, 4754, 4801, 4804, 4837, 4842, 4843, 4846, 4848, 4850, 4872, 4876, 6218, 6235, el hallado en Cabezacudos, cerca de Famalição<sup>3</sup> y el de Rubiães (Courá)<sup>4</sup>.

Frente a todos estos ejemplares aparece un miliario de redacción claramente diferenciada en la *Encina de la Lastra*, junto a Robledo y Portela de Aguiar:

*C. I. L. II, 8223.*

*imp. caes | M. Avrelío Antonino b. | pont. max. germ. max. | parth. max. ... ar. max. | tr. pot. p. p. | Astvrica m. p. ... XXIX.*

Algo semejante ocurre con los miliarios que presentan el nombre de Tito, entre los que pueden señalarse dos tipos distintos.

Un primer tipo corresponde al convento bracarense, del que se conocen los siguientes ejemplos:

*C. I. L. II, 4798.* (Antes de llegar a Santa Cruz).

*C. Calpetano. | Quirinale... | Festo leg. aug. ... | a Bracara | m. p. XIII.*

*C. I. L. II, 4798.* (En la feligresía de Chorense.)

*... VII | C. Calpetano Rantio | Quirinale Valerio Festo | leg. aug. pro. pr. via | nova m. p. XVIII.*

*C. I. L. II, 4803.* (En el lugar de Saim.)

*imp. ...to Caesare | divi Vespasiani f. | Vespasiano aug. | pont. max. trib. pot. VIII imp. XV p. p. cos. | VIII ... Caes ... ari divi Ves | pasian.: f. | ... cos. VII via nova | G. Calpetano Rantio | Quirinale Valerio | Festo leg. aug. pro. pr. | a Brac. m. p. XIX.*

*C. I. L. II, 4838.* (En Portela de Homen.)

*imp. Tito Caesare divi | Vesp. f. Vespasiano aug. | pont. max. trib. pot. IX | imp. XV. P. p. cos. VIII ... | caesare divi Vesp. f. | ... cos. VII | C. Calpetano Rantio | Quirinale Valerio | Festo leg. au. pro. pr. | via nova a Brac. aug. | m. p. XXXVIII.*

(3) CAPELA, *Milliarios*, p. 150; HÜBNER, *Eph. Epigr. VIII*, p. 455.

(4) CAPELA, *op. cit.*, p. 150; HÜBNER, *op. cit.*, p. 447.

En el convento de Astorga hallamos un segundo tipo, diferenciado del anterior por la indicación "*via nova facta ab Asturica*".

San Justo de Cabanillas, pueblo de la ribera del Noceda <sup>5</sup>.

*imp. Tito Caes. divi Vespas. | f. Vespas. aug. p. m. tr. pot. | VIII imp. XV p. p. VIII | caes. divi. Vespas. f. Domi | tiano cos. VII via nova | facta ab Asturica Bracar. | C. Calp. Rant. Quir. Valerio | ... | m. p. XXIII.*

Responden a ese mismo tipo el *C. I. L. II, 4854* (hallado a nueve leguas de Orense, camino de Valdeorras y a media legua de Puebla de Trives) y el *C. I. L. II, 6224* (en Trives), que según M. Gómez Moreno probablemente son el mismo.

Estos dos ejemplos de Tito y de Antonino, junto con el de Nerva, que nos muestra Castro Nunes (son los únicos que hasta ahora se pueden presentar de miliarios pertenecientes a un mismo emperador, localizados en conventos diferentes de la región de Galicia, ya que son muy pocos los miliarios conocidos dentro de los conventos Astur y Lucense.

Frente a ello no poseemos miliarios de un mismo emperador que presenten textos diferentes dentro de un mismo convento jurídico, aunque se da a veces cambios bien justificados, y así dentro del convento bracarense, entre los miliarios de Adriano, numerosos que responden a un tipo: *imp. caesari | Traiano Hadriano | aug. | pontif. max. | trib. potest. XVIII*, tenemos otros (*C. I. L. II, 4799, 4780 y 4783*), en los que se lee *imp. caes. Traianus | Hadrianus aug. | p. m. tr. pot. XX refe | cit Aquis Flavis | m. p. II | ...*

*imp. caes. Traianus | Hadrianus aug. p. | m. tr. pot. XX refecit | ...*

*imp. caes. Traianus | ... aug. | p. m. tr. potest XX refecit | Aquis Flavis | m. p. XLIII.*

En este caso queda justificado el cambio de texto y se explica por el deseo de hacer constar el *refecit*, que no tenía cabida dentro de la primera redacción.

Por lo tanto y con bastantes reservas, pues los ejemplos que poseemos son pocos, puede aceptarse, mientras nuevos hallazgos no demuestren lo contrario, que para un mismo emperador y dentro de un mismo convento jurídico, se mantiene con ligeras variantes un tipo de texto y que éste cambia al penetrar la vía en un convento diferente.

Observa también Castro Nunes que la referencia de las millas está contada siempre, dentro de cada convento, a partir de su capital, lo que ya había sido notado por Blázquez y otros autores. Ello se cumple en todos los miliarios, con excepción de los citados de Adriano, que cuentan desde *Aquae Flaviae* el encontrado en Redondela <sup>6</sup>: *imp. caes. Traiano | Hadriano aug. | pontif. maxi. | trib. potest. III | cos. III p. p. a Tude | m. p. XVIII*, y el que se conserva en

(5) M. GÓMEZ MORENO, *BRAH*, 1907, p. 311 y *Cat. Mon. Leon*, p. 87-8,

(6) *La Voz de Galicia*, 13 nov. 1897 cit. HÜGNER, *op. cit.* IX, p. 153,

Braga <sup>7</sup>. ... | ... | *cos. X...* | *potest. ...* | *pontif. ...* | *pater p: ...* | *Tude*, debido a la división de la vía desde Chaves y Túy, respectivamente, en dos ramales que en uno y otro caso convergen más adelante. Es general en todas las vías suprimir el trayecto común refiriendo las millas al punto de bifurcación.

Con estos dos criterios de redacción y referencia de millas intentaremos el trazado de los límites.

El hecho de que los miliarios de Puente Navea y Trives, pertenecientes a Tito, coincidan con el de San Justo de Cabanillas, nos prueba que las dos primeras pertenecen al convento astur, como afirman Sánchez Albornoz, Monteagudo y Castro Nunes, frente a la opinión de Hübner y Saavedra <sup>8</sup>.

Las opiniones de los distintos autores respecto a la frontera entre lucenses y bracaros, en la parte que da al océano, discrepan. Flórez, partiendo de la cita de Plinio (IV, 20), "*A cilenis conventus bracarum*", sitúa a los celenis entre el Lérez y el Ulla, esto es, entre Padrón y Pontevedra, y pone la división cerca de Lérez, dejando Pontevedra dentro de la jurisdicción de Braga. Monteagudo está de acuerdo con él. Cea Bermúdez <sup>9</sup> presenta contradicciones; hablando del convento lucense dice que llega por el océano hasta la ría de Pontevedra, a la que incluye ya en el bracarense, mientras en discrepancia de ello sitúa Vigo entre los lucenses. Más adelante dice que el convento bracarense acaba en el poniente, donde muere el Miño, y no obstante le atribuye Almuiña y Pontevedra. Bosch Gimpera, como Flórez, sitúa a los cileni en la comarca de Caldas de Reyes, pero opina, junto con Pericot <sup>10</sup>, que la frontera debía seguir por las montañas, al norte de Túy y al sur de Vigo. Al sur de ellas sitúa ya a los bracaros, adjudicando Túy a los grovios.

Sánchez Albornoz <sup>11</sup> pone el límite en Redondela, incluyendo entre los lucenses Pontevedra; Hübner <sup>12</sup> hace coincidir a los lucenses y bracarense en la desembocadura del Miño. Albertini <sup>13</sup> no está de acuerdo con esto último y basándose en que Plinio (III, 28) dice que en la costa de Galicia, al norte de Túy, hay dos pueblos del convento bracarense, dice que es necesario buscar al norte del Miño la frontera.

En la vía que va de Braga a Lugo fueron encontradas columnas miliarias que se adaptan al mismo texto en Alemduponte:

*C. I. L. II, 4871.*

*imp. caes. Traiano | Hadriano aug. | pontif. max. | trib. potest. XVIII | cos. III p.p. a Bracara | aug. m. p. XX.*

(7) BELLIBO, *Inscripciones de Braga*, p. 64; CAPELLA, *op. cit.*, p. 252; HÜBNER, *op. cit.* VIII, página 454.

(8) C. SÁNCHEZ ALBORNOZ, "Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias en la época romana". *BRAH*, XCV, julio-sept., 1929. L. MONTEAGUDO, "Carta de Galicia romana", *Rev. Emerita X*, 1951; HÜBNER, Mapa de Kieppert que acompaña al *C. I. L. II*; SAAVEDRA, *Discurso de ingreso en la RAH*. Madrid, 1862.

(9) *Sumario de las Antigüedades romanas que hay en España*.

(10) BOSCH GIMPERA, *Etnología de la Península Ibérica*. Barcelona, 1932. L. PERICOT, *La España primitiva*. Barcelona, 1950.

(11) *Mapa que acompaña a las Divisiones tribales y administrativas del solar del reino de Asturias*.

(12) Mapa de Kieppert.

(13) E. ALBERTINI, *Les divisions administratives de l'Espagne Romaine*.

En San Román de Sayamonde (Redondela), además del ya citado, que cuenta las millas desde Túy <sup>14</sup>:

*imp. caes. Traiano | Hadriano aug. | pontif. max. | trib. potest. XVIII | cos. III p. pat. a B. | aug. m. p. XX.* Y En Sotomayor (Redondela), en un miliario que se conserva en el Museo de Pontevedra: *imp. caes. Traiano | Hadriano aug. ... | pont. max. | rani | partico | Trib. pot. ... | cos. III p. p. | ... aug. | m. p. LXII.*

Pero en la Almuiña, una legua antes de llegar a Pontevedra, nos encontramos con los miliarios *C. I. L. II, 4877 y 6230*, con el siguiente texto:

*Traianus Ha | drianus aug. p. .p po | nt. max. trib. post. | XVIII cos. III a L. aug. | m. p. LXXXV. y ... dria | nus aug. p. p. pont | max. trib. pot. XVIII | cos. III a Bracara augusta | M. p. XXXV.*

Y junto a Pontevedra el *C. I. L. II, 6231*: *Imp. caes. divi tra | iani parthici f divi | Nervae nepos. Traianus | Hadrianus ... | g. p. p. pont. | max. trib. ... | VIII cos. III | a B. aug. ... |*

Así, pues, el límite entre lucenses y bracarenses, en esta zona se hallaría entre Redondela y la Almuiña, perteneciendo la primera a Braga y la segunda a Lugo, quedando por lo tanto incluida también Pontevedra en este convento.

A favor de esta delimitación puede aducirse también otro argumento. En los miliarios de la Almuiña se ve que la referencia de las millas en uno aparecen a partir de Lugo y en otro de Braga. ¿No se explicaría ello perfectamente por el hecho de que por estar aquí el límite no tuvieran conciencia clara del convento a que pertenecían?

Hay que rectificar, por consiguiente, la división de Hübner, que sitúa el límite en el Miño y la de Monteagudo, que traza la frontera, dejando a Pontevedra dentro del conventus Bracarensis.

En la fijación de la frontera entre bracaros y astures hay acuerdo entre los distintos autores. Sánchez Albornoz considera como frontera el río Sabor. Hübner la sitúa más al oriente, incluyendo dicho río en el convento bracarau-gustano. Ambos coinciden en adjudicar Braganza a los Bracarenses.

Sin embargo el análisis de los miliarios de Claudio nos llevan a creer que esa atribución no es exacta.

Conocemos de ese emperador seis miliarios que presentan el mismo texto, pertenecientes a Braga:

1.º *C. I. L. II, 4750* (Conservado en Braga): *Ti. Claudius caesar | augus- tus | germanicus | pontifex max. | imp. V. cos. III | tribunicia potes | tate III p. p. Braca | ... IV.*

(14) *La Voz de Galicia*, 13 nov. 1897, cit. por HÜBNER, *op. cit.* IX, p. 153.

2.º *C. I. L. II*, 4740. (Entre los lugares de Boticas, Lamalonga y Chaves): *Ti. Claudius ... | aug. germanic ... | pont. max. | imp. ... III tribut. pot. | III trib. pot. | III Brac. aug. | XX.*

3. *C. I. L. II*, 4771. (En Sagunhedo, feligresía de Codecaso): *Ti Claudius caesar | aug. germanicus | pont. max. imp. | V cos. | III trib. pot. III p. p. Brac | aug. XXXV.*

4.º *C. I. L. II*, 4875. (En las márgenes del Miño, frente a Túy). *Ti. Claudius caesar | augustus | germanicus | pontifex max. imp. V | cos III tribunicia potes. | III p. p. Braca ... | XLII.*

5.º En el lugar llamado *Monte de Crasto*, feligresía de Codecoso <sup>15</sup>. *Ti. Claudius caesar | aug. germanicus | pont. max. imp. V cos. | III trib. pot. III p. p. Brac. | aug. XXXVIII.*

6.º Sin indicación de lugar de procedencia tenemos el miliario perteneciente a la vía de Bracara a Aquas Flavias <sup>16</sup>: *Ti. Claudius ... | sar aug. g ... | nicus pont. ... | imp. V cos. ... | pont. III p. p. ... | aug. ...*

Frente a todos ellos el miliario *C. I. L. II*, 6217 representa un cambio total de redacción. *Ti. Claudio | caesari | aug. germa. ... | ...*

Este miliario, perteneciente a la feligresía de San Claudio, cerca de Fromil y Gostei, por su texto tendría que pertenecer ya al convento de Astorga. Ahora bien, Fromil y Gostei se hallan al occidente de Braganza (localización de Hübner, confirmada por Monteagudo) y por lo tanto Braganza caería dentro del convento de los astures.

De nuevo, pues, sería necesaria la rectificación de los límites de Hübner. Aún podemos aducir otra prueba.

De los *zoelas* nos dice Plinio que son astures. Más adelante (XIX, 2, 10) afirma: "*Ex eadem Hispania zoelicum (linum) venit in Italiam, plagis utilissimum. Civitas ea Gallecia et Oceano propinqua*". Recogiendo esta última cita Flórez, M. Macías <sup>17</sup> y Vigil <sup>18</sup>, los sitúan en Asturias, hacia Navia. Fernández Guerra, Cortés y López <sup>19</sup>, en Avilés; Somoza <sup>20</sup> los localiza entre el Navia y

Schulten afirma que la tribu astur de los *zoelas*, con capital en Castro de Avelaes, llegaba hasta el Duero. Y de nuevo dice "los *zoelas* que habitaban el Duero". Para Bosch Gimpera "los *zoelas* de Castro Avelaes están en el ángulo N. E. de Portugal, vecinos de los *luanci* y *aequaesi*, del grupo de los galaicos *bracaros*". En la misma zona los sitúa Maluquer de Motes <sup>21</sup>. De la misma opinión son también L. Cuevillas <sup>22</sup>, Hübner y Albertini.

Admitida esta última localización nos queda aún la situación de Castro de

(15) CAPELA, *op. cit.*, p. 99; HÜBNER, *op. cit.* VIII, p. 463.

(16) CAPELA, *op. cit.*, p. 100; HÜBNER, *op. cit.* VIII, p. 462.

(17) "Epigrafía romana de la ciudad de Astorga". *Bol. Com. Prov. Mon. Orense* II, 88.

(18) VIGIL. *Asturias monumental y epigráfica*, p. 253.

(19) Cf. "Asturias", de FERMÍN CANELLA. *Monografía de Avilés*, p. 197.

(20) "Gijón", en la *Historia General de Asturias*.

(21) "Los Pueblos de la España Céltica", en la *Historia de España* dirigida por D. Ramón Menéndez Pidal, 1-3, Madrid, 1954.

(22) *La civilización céltica en Galicia*, 1953.

Avelaes. Hübner <sup>23</sup> la sitúa al S. E. de Braganza, entre ésta y Miranda de Duero y en este caso puede perfectamente atribuirse Braganza a los Bracaros. En discrepancia con ello Monteagudo sitúa Castro de Avelaes al oeste de Braganza, y si ello se admite, Braganza estaría en plena zona de los zoelas y por lo tanto en el convento asturicense, como permiten suponer los miliarios de Claudio.

La opinión de Monteagudo la hallamos confirmada en Bosch Gimpera <sup>24</sup>, que nos dice: "La situación de los zoelas es la que determina la frontera por esa parte. Es de notar que el mapa de C. I. L. II y como él todos los autores modernos, ponen Castro de Avelaes más al E. de lo que se encuentra en realidad, por lo que es posible determinar la frontera en la línea del Sabor. Pero Castro de Avelaes es una feligresía que pertenece al concejo de San Benito, muy cerca de Braganza y al S. O. de esta ciudad, cerca de la sierra de Nogueira. Estando así la propia Braganza dentro del territorio de los zoelas".

Una segunda cuestión sería la de tratar de buscar la causa de ese cambio de texto de los miliarios, según pertenezcan a uno u otro convento. Castro Nunes cree que puede obedecer a una función administrativa del convento. Alvaro d'Ors <sup>25</sup> también insinúa la posibilidad de esa función apoyándose, aparte de este hecho observado en los miliarios, en la relación existente entre el culto imperial y el convento.

Una objeción respecto a esa función administrativa es la vacilación Lugo-Braga, que presentan los miliarios de Pontevedra en la referencia de millas. ¿Hasta qué punto es posible que el convento tenga una función administrativa y haya duda de la pertenencia o no de un lugar concreto a determinado convento? En todo caso sería necesario el hallazgo de nuevos datos y la confirmación de que los hechos observados en estos miliarios del N. O. se realizan en toda la Península, para poder afirmar esta función administrativa.

Resumiendo lo dicho en este breve estudio de las inscripciones de las vías romanas de Galicia se puede concluir que:

- 1.º Puente Naves y Tribes pertenecen al convento asturicense.
- 2.º Pontevedra puede ser incluida en el convento lucense, quedando Redondela en el de Braga. El límite entre uno y otro estaría situado entre Redondela y la Almuiña.
- 3.º La frontera entre astures y bracarenses hay que situarla al occidente del río Sabor, incluyendo Braganza en el territorio de los primeros.

(23) Mapa cit.

(24) BOSCH GIMPERA, *Etnología* cit.

(25) *Epigrafía jurídica de la España romana*.